

MERCOSUR/PM/SO/DECL.23/2016

REAFIRMACIÓN DEL RESPETO A LAS NORMAS Y A LA INSTITUCIONALIDAD DEL MERCOSUR

CONSIDERANDO:

Que el proceso de integración del MERCOSUR se sustenta en los principios de cooperación, complementariedad y solidaridad.

Que el MERCOSUR es parte fundamental del proceso de integración y unión de América Latina y el Caribe.

La situación institucional irregular en el funcionamiento del MERCOSUR durante el segundo semestre del año 2016.

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DECLARA:

Artículo 1: Reafirmar la importancia de que los Estados Parte preserven y protejan las normas fundacionales y la institucionalidad del MERCOSUR.

Artículo 2: Recordar que el MERCOSUR es un sujeto de derecho internacional y que por lo tanto, los Estados Parte están obligados por sí mismos a cumplir el Tratado de Asunción y demás textos fundacionales.

Artículo 3: Instar a los Estados Parte a canalizar sus diferencias y controversias a través de los mecanismos institucionales previstos en la normativa del MERCOSUR.

Artículo 4: Exhortar a los Estados Parte a cumplir con todos los Derechos y Obligaciones que les corresponda, de conformidad con el Tratado de Asunción

como fundamento de una Integración eficaz que accione los procesos de desarrollo económico con justicia social en la región.

Artículo 5: Exhortar a los Estados Parte a normalizar de manera inmediata el funcionamiento del MERCOSUR, en estricto apego a la normativa correspondiente.

Artículo 6: Destacar el desafío de atender la demanda creciente de los pueblos de “más y mejor MERCOSUR”, para que el proceso de integración contribuya con mayor fuerza al desarrollo social, político y económico de nuestra región en su conjunto.

Artículo 7: Comunicar el presente Acuerdo a todos los Estados Parte del MERCOSUR.

Montevideo, 1 de diciembre de 2016

Parlamentario Arlindo Chinaglia
Presidente

Edgar Lugo
Secretario Parlamentario